VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, RESPECTO A LA ACTA DE CLASIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES LTAIPI/CGES/1652/2019 y LTAIPI/CGES/1655/2019 DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 20:18 veinte horas con dieciocho minutos del día 06 seis de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, estando constituidos físicamente en las instalaciones que ocupa la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado, situada Calle Libertad, No 200, zona Centro, Guadalajara Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 28, 29, 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública. Por lo que da inició a la sesión.

Acto continuo el Secretario de Comité y Titular de la Unidad de Transparencia el Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado hace uso de la voz: para hacer constar la asistencia del Lic. Octavio López Ortega Larios, Director General de Gestión Pública de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, en su calidad de suplente del Presidente del Cuerpo Colegiado de Transparencia y Titular del Sujeto Obligado, Dr. Macedonio Tamez Guajardo, Coordinador General Estratégica de Seguridad en el Estado de Jalisco; quien por cuestiones de agenda no fue posible acudir a la presente sesión de trabajo y la presencia del suscrito, se hace constar que la presente sesión se efectúa en la presencia de la totalidad de sus integrantes que conforman el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, por lo que con fundamento en los arábigos 28 punto 1 fracciones II, III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 10 de su Reglamento, 13 fracción I inciso a) y b), en correlación con los numerales 15, 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se hace constar que la presente se efectúa con la presencia de dos de los integrantes que conforman el Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado, que representa la mayoría simple existiendo el quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por lo cual se procede a:

Dar lectura y aprobación en su caso, del orden del día correspondiente a la sesión de trabajo de fecha 06 seis de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve:

- 1.- Lista de asistencia y establecimiento de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Analizar y clasificar particularmente la información requerida dentro de los expedientes de solicitud de información LTAIPI/CGES/1652/2019 y LTAIPI/CGES/1655/2019.
- 4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el Secretario de Comité y Titular de la Unidad de Transparencia el Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado, en relación al punto número 2 dos, pone a consideración la orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime y declara formalmente instalada la sesión de Comité de Transparencia de esta Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad.

Haciendo uso de la voz y en relación al punto número 3 tres, la Titular de la Unidad de Transparencia de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública, así como de conformidad con el artículo 28 y 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expone a los integrantes lo siguiente:

La presente reunión de trabajo tiene por objeto analizar y clasificar información pública en posesión de esta Coordinación General Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado; que fue requerida por conducto de la Unidad de Transparencia, dentro de la solicitud de acceso a la información pública que a continuación se describe:

## Información solicitada:

1.- Solicitud de acceso a la información pública, ingresada a las 17:21 diecisiete horas con veintiún minutos del día 25 veinticinco de octubre del año en curso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el número de folio 07907219, misma que fuera radicada por este sujeto obligado a las 09:00 nueve horas del día 28 veintiocho de octubre del año en curso, por haber sido recibida fuera de horario laboral y que fuera registrada administrativamente bajo el expediente LTAIPI/CGES/1655/2019, y con éste se solicita literalmente el acceso a la siguiente información:

"SE REMITA EN DIGITAL, DOCUMENTOS OFICIALES DEL SUJETO OBLIGADO, DONDE OBREN LOS NOMBRES Y LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE APARECEN EN LA RESPUESTA DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN LTAIPJ/CGES/1354/2019, EN CARÁCTER DE SERVIDORES PÚBLICOS POR LO QUE DICHA FIRMA NO PUEDE SER TESTADA NI EL NOMBRE"

2.- Solicitud de acceso a la información recibida en esta Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad, a las 17:14 diecisiete horas con catorce minutos del día 25 veinticinco Octubre del año 2019 dos mil diecinueve a través del Sistema Electrónico Infomex Jalisco incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) generando el numero de folio; 07906819, cuyo término legal dio inicio a las 09:00 nueve horas del día 28 veintiocho de Octubre del año en curso, por haberse presentado en horario inhábil para este sujeto obligado; la cual tuvo a bien radicarse en la Unidad de Transparencia dando inicio procedimiento de acceso a la información LTAIPJ/CGES/1652/2019, y en la que se solicita textualmente lo siguiente:

"DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN LTAIPJ/CGES/1354/2019, SE ME REMITA POR ESTE MEDIO, DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN EN LA RESPUESTA A LA SOLICITUD, CONTRATO O NOMBRAMIENTO EN VERSIÓN PÚBLICA, PUESTO Y FUNCIONES QUE TIENEN DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO Y QUIEN ES SU SUPERIOR JERÁRQUICO" (SIC).

Derivado de lo anterior y conforme a lo establecido en el numeral 82.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se previno al solicitante a efecto de que aclarara y/o completara su solicitud; en razón de la temporalidad en la que se requería la información peticionada por el solicitante, ante lo cual dicha prevención fue contestada el día 07 siete de Octubre del año 2019 en curso a las 22:23 veintidós horas con veintitrés minutos en la que el solicitante indicó "...Preciso que la temporalidad en la que requiero la información es del 1 de enero de 2018 al 30 de Septiembre de 2019..."(SIC).

De la cual la Unidad de Transparencia ordeno la búsqueda interna de la información pretendida con el objeto de cerciorarse de su existencia, recabarla y en su oportunidad enviar a este Comité de Transparencia, para que emitiera dictamen de clasificación respecto de la procedencia o improcedencia para proporcionarla, conforme se establece en la ley de la materia.

En uso de la voz, el Secretario de Comité el Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado menciona: De acuerdo a lo anterior manifestado, analizaremos lo señalado en el expediente en mención, para hacer la clasificación de información, poniendo a disposición la documentación a los integrantes del comité.

Una vez que los miembros del Comité de Transparencia de esta Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad, revisaron la documentación relacionada a los expedientes LTAIPJ/CGES/1652/2019 y LTAIPJ/CGES/1655/2019; este Comité de Transparencia tiene a bien pronunciarse respecto del carácter con el que ha de identificarse y tratarse particularmente la información solicitada consistente en: "...DOCUMENTOS OFICIALES DEL SUJETO OBLIGADO, DONDE OBREN LOS NOMBRES Y LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA; Y DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN LTAIPJ/CGES/1354/2019, SE ME REMITA POR ESTE MEDIO, DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN EN LA RESPUESTA A LA SOLICITUD, CONTRATO O NOMBRAMIENTO EN VERSIÓN PÚBLICA..."que fue requerida a este sujeto obligado; toda vez que parte de ella debe ser considerada y tratada excepcionalmente como de acceso restringido, con el carácter de información Confidencial..

El Titular de la Unidad de Transparencia e integrante de este Comité de Transparencia el Maestro Javier Sosa Pérez Maldonado, en uso de la voz: propongo a votación de los integrantes la concerniente a: PRIMERA.- La información correspondiente a: "... DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEL SUJETO OBLIGADO, DONDE OBREN LOS NOMBRES Y LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA; Y DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN LTAIPJ/CGES/1354/2019, SE ME REMITA POR ESTE MEDIO, DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN EN LA RESPUESTA A LA SOLICITUD, CONTRATO O NOMBRAMIENTO EN VERSIÓN PÚBLICA con el carácter Confidencial, Por tal motivo, queda estrictamente prohibida su difusión, publicación, reproducción y/o acceso a persona alguna. SEGUNDO.- Se establece dicha la Clasificación como lo establece el artículo 25 punto 1 fracción XI de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. TERCERO.-Se registre la presente Acta de clasificación en el índice de información Confidencial en los términos propuestos en la presente sesión.

Circunstancialmente, este Comité de Transparencia determina que, temporalmente no es procedente permitir el acceso de la información solicitada a la Unidad de Transparencia, toda vez que esta debe considerada y tratada excepcionalmente como de acceso restringido, con el carácter de información **Confidencial**. Por tal motivo, queda estrictamente prohibida su difusión, publicación, reproducción y/o acceso a persona alguna, con excepción de las partes legitimadas en la investigación o procedimiento, así como de aquellas autoridades competentes que, en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones deban o puedan tener acceso a la misma, siempre y cuando se funde, motive y/o justifique dicha necesidad, y se lleve a cabo por la vía procesal idónea y en el momento procesal oportuno. Dicha limitación deviene ya que al día de la recepción y tramitación de la solicitud de información pública, la información y documentación solicitada existe y forma parte de los **registros** con los que cuenta el área competente de esta Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado, en este caso en particular el Órgano de Control; y donde se actualiza la hipótesis normativa para restringir temporalmente el acceso, la consulta, entrega, difusión y/o reproducción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 punto 1 y 2, 21.1 fracción I, inciso j); de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco; en correlación con los numerales 3.1 fracción IX, X y 5 punto 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia e integrante de este Comité de Transparencia el Maestro Javier Sosa Pérez Maldonado, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y pido al Secretario del Comité tomar lista.

Después, los integrantes del Comité expresaron su voto.

Suplente del Presidente del Comité de Transparencia del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad: "Se Aprueba"

Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad: "Se Aprueba"

Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad. "Ausente por cuestiones de agenda"

De lo anterior, y toda vez que en votación los integrantes aprobaron de forma unánime, la clasificación, en uso de la voz el Titular de la Unidad de Transparencia e integrante de este Comité de Transparencia el Maestro Javier Sosa Pérez Maldonado, procede a:

**CONCLUYE:** 

**PRIMERO.**- Que es procedente clasificar como información **Confidencial** la información pretendida, por tratarse de un tercero que carece de legitimidad jurídica en las investigaciones administrativas vinculadas a una persona identificada y/o identificable. Por tanto, queda estrictamente prohibida su difusión, publicación, reproducción y/o acceso a persona alguna, con excepción de las autoridades competentes que, en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones deban o puedan tener acceso a la misma, siempre y cuando se funde, motive y/o justifique dicha necesidad, y se lleve a cabo por la vía procesal idónea.

**SEGUNDO**.- Regístrese la presente acta en el índice de información **Confidencial** y publicarse en medios de consulta directa, tal y como lo establece el artículo 25 punto 1 fracción XI de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO**.- Este Comité de Transparencia tiene a bien instruir a la Unidad de Transparencia para efecto de que, en vía de cumplimiento, notifique del contenido del presente dictamen al solicitante, y con ello se justifique que los datos personales contenidos en la información peticionada a este Sujeto Obligado se trata de información de carácter **CONFIDENCIAL**.

**CUARTO.**- Este Comité de Transparencia tiene a bien instruir a la Unidad de Transparencia para efecto de que, en vía de cumplimiento, notifique del contenido del presente dictamen al solicitante, y con ello se justifique la negativa para proporcionar la información solicitada, por haber sido clasificada como de carácter **Confidencial.** 

En uso de la voz el Titular de la Unidad de Transparencia e integrante de este Comité de Transparencia el Maestro Javier Sosa Pérez Maldonado, COMENTA: Declara clausurada la Sesión de Comité al no existir más asuntos que tratar; con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se concluye la sesión el día de su inicio, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

## LIC. OCTAVIO LÓPEZ ORTEGA LARIOS,

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD.
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO.

## MTRO. JAVIER SOSA PÉREZ MALDONADO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA
DE SEGURIDAD Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO
SECRETARIO DEL COMITÉ